



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**VISTO**, el Informe N° 000505-2024-AGN/SG-OAJ, de fecha 11 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" el cual establece las disposiciones para los procesos de rendición de cuentas de titulares y transferencia de gestión, a fin que se realicen de manera efectiva, estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, en el cual, el contenido y estructura de los informes deberán ser transparentados en cumplimiento de los objetivos institucionales de la gestión en el uso de los recursos públicos o bienes del Estado y de los servicios públicos brindados;

Que, el literal a) del inciso 7.2.2 del subnumeral 7.2 del numeral 7 de la Directiva N° 0162022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", relativo a la conformación y generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), establece que el Titular Saliente conforma el ETTS, mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del Glosario de Términos (Anexo 1) de la Directiva. El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado;

Que, al respecto, el numeral 6 del Anexo 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI señala que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente: *"Es el órgano conformado y supervisado por el Titular Saliente para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este Equipo es conformado por el Funcionario Responsable, quien lo dirige"*;

Que, por su parte, el literal a) del sub numeral 6.4.2 del numeral 6.4 de la citada directiva dispone que el Titular Entrante tiene la obligación de conformar el Equipo de Transferencia del Titular Entrante (ETTE), designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento;

Que, el numeral 8 del Anexo N° 1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI señala que: *"El rol de Funcionario Responsable recae según el nivel de gobierno o la entidad, en el Secretario General, Gerente General Regional, Gerente Municipal, Gerente General o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad. Supervisa los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión y dirige el ETTS, liderando el desarrollo de sus actividades. Si la máxima autoridad administrativa es a su vez el Titular de la Entidad, asumirá la condición de Funcionario Responsable el funcionario inmediato inferior que desempeñe funciones vinculadas a la gestión administrativa de la entidad"*;



PREMIO 2023  
BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: QY35Z79





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, del mismo modo, el numeral 5 del Anexo N° 1 de la aludida directiva señala que el Equipo de Transferencia del Titular Entrante *“es el órgano conformado y supervisado por el Titular Entrante para el proceso de Transferencia de Gestión, conformado como mínimo, por tres (3) personas que pueden ser funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza y/o por ciudadanos. Tiene un responsable designado por el Titular Entrante”*;

Que, en este contexto, mediante la Resolución Suprema N° 012-2024-MC, de fecha 29 de setiembre de 2024, se da por concluida la designación del señor Ricardo Arturo Moreau Heredia al cargo de jefe institucional del Archivo General de la Nación; asimismo, se designa al señor Nicolás Díaz Sánchez en el cargo de jefe institucional del Archivo General de la Nación a través de la Resolución Suprema N° 013-2024-MC. En atención a ello y a lo establecido en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, resulta necesaria la formalización de la conformación del equipo de transferencia del titular saliente y entrante para la transferencia de gestión;

Que, estando a lo expuesto, mediante el Informe N° 000505-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta necesario conformar el Equipo de Trabajo encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Archivo General de la Nación, en el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada por la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG de fecha 03 de agosto de 2022;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Formalizar** la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente – ETTS, encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Archivo General de la Nación, en el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, denominada “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión”, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 2672022-CG, el cual está integrado por los siguientes miembros:

1. El secretario general, Teódulo Quispe De la Cruz, en calidad de responsable del Equipo de Transferencia.
2. Servidora Carolina Pamela Santander Peralta, en calidad de integrante.
3. Servidora Yessenia Príncipe Sánchez, en calidad de integrante.

**Artículo 2.- Conformar** el Equipo de Transferencia del Titular Entrante – ETTE, encargado de la elaboración del Informe de Transferencia de Gestión del Archivo General de la Nación, en el marco de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, denominada “Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de

PREMIO 2023  
BUENAS PRACTICAS  
EN GESTION PUBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gov.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: QY35Z79





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES  
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Gestión”, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 2672022-CG, el cual está integrado por los siguientes miembros:

1. El director de la Dirección de Desarrollo de Políticas Archivísticas, Eric Alan Peña Sánchez, en calidad de Funcionario Responsable.
2. El jefe de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, en calidad de integrante.
3. La directora de la Dirección de Archivo Intermedio, en calidad de integrante.

**Artículo 3.- Disponer** a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que ponga de conocimiento la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Entrante al señor Ricardo Arturo Moreau Heredia, en su condición de Titular Saliente del Archivo General de la Nación, en el plazo máximo de un día hábil de expedida la presente resolución.

**Artículo 4.- Disponer** a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los miembros del Equipo de Transferencia del Titular Saliente y Entrante, según lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la presente resolución jefatural.

**Artículo 5.- Encargar** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

*FIRMADO DIGITALMENTE*

**Nicolas Díaz Sánchez**

**Jefe Institucional**

**Archivo General de la Nación**



PREMIO 2023  
BUENAS PRÁCTICAS  
EN GESTIÓN PÚBLICA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Archivo General de la Nación, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección: «<https://consultatramite.agn.gob.pe:8193/register/verifica>» ingresando la siguiente clave: QY35Z79



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024